REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A RIFFO BENAVENTE JOHANA DANITZA

RESOLUCION (E) Nº 4207

CHILLAN VIEJO, 07.08.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La Licencia Médica Nº 2-45175805 de fecha 05.08.2014, presentada por Sr(a). **RIFFO BENAVENTE JOHANA DANITZA**, por 03 días, emitida por el Doctor(a) **VALLEJOS GUIÑEZ CARMEM.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-45175805, de fecha 05.08.2014, de Sr(a).**RIFFO BENAVENTE JOHANA DANITZA**, Cédula de Identidad Nº 16.734.291-4, Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 06.08.2014 al 08.08.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Jardín Las Manitos, DAEM.